

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día ~~veintiuno de abril~~ de dos mil veintidós, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria del Acuerdo Nº 11 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 03 de diciembre de 2020, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Producción Gráfica, Categoría Tres (3) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Editorial e Imprenta perteneciente a la Dirección General de Extensión, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior Nº 402/06 y sus modificatorias. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora, los señores LULIC, Pablo, SCARNATO, Agustín y MOLINA, Emanuel, en su carácter de veedor gremial, el señor: BOSSI, Sergio.-----

VALE 7 D  
JUNO.  
P.L.

---Se encuentran inscriptos al cargo en concurso los aspirantes COLMEIRO, Pablo Alberto DNI Nº 24.500.720) y DOMENECH, Ana (DNI Nº 31.775.390).-----

---Para el presente Concurso la Comisión Evaluadora ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación de un Plan de Mejora para el sector, Evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos y entrevista personal de aquellos aspirantes que alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior Nº 292/19.-----

---Se deja constancia que el día siete de junio de dos mil veintidós, a las diez y treinta horas, en el Aula 409 - Pabellón Aulas Informáticas de la UNLu, COLMEIRO, Pablo Alberto ha presentado el Proyecto y accede a la instancia de Evaluación Escrita a desarrollarse el mismo día, a las diez y treinta (10:30) horas, en el Aula Nº 404 de la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján. Por otra parte, no accede a la instancia de evaluación escrita DOMENECH, Ana (DNI Nº 31.775.390) en virtud que no presentó el proyecto que era condición ineludible para acceder a dicha instancia.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta quince (15) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además se determina asignar un puntaje máximo de quince (15) puntos para el Proyecto y a la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal y ponderación del proyecto, los aspirantes deben alcanzar, al menos, treinta y tres (33) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, la Comisión Evaluadora asigna el siguiente puntaje:

COLMEIRO, Pablo Alberto 4.90

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

COLMEIRO, Pablo Alberto 14

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

COLMEIRO, Pablo Alberto 40

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

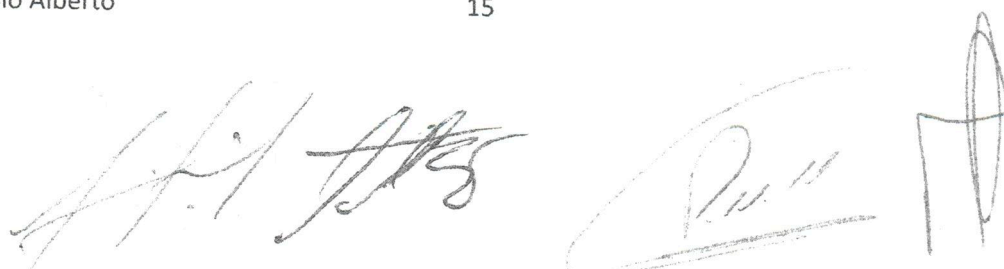
COLMEIRO, Pablo Alberto 54

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que COLMEIRO, Pablo Alberto DNI Nº 24.500.720) alcanzan el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente accede a las instancias de entrevista personal y ponderación del Proyecto.-----

---Además el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con el aspirante a fin de informarles su situación, referente a la instancia de entrevista personal y ponderación del Proyecto.-----

---En cuanto al Proyecto, se determina los siguientes puntajes:

COLMEIRO, Pablo Alberto 15



---En cuanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

COLMEIRO, Pablo Alberto

10

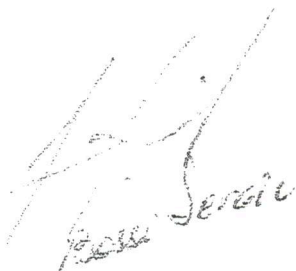
---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, proyecto y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

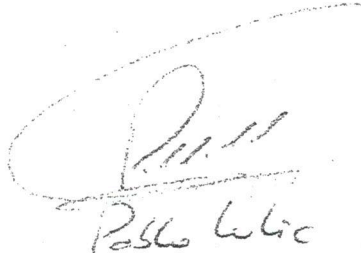
COLMEIRO, Pablo Alberto

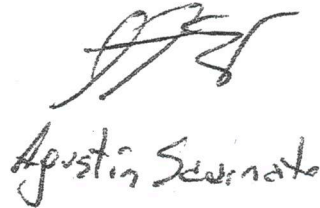
83.90

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior N° 243/18, la Comisión Evaluadora determina que el señor COLMEIRO, Pablo Alberto (DNI N° 24.500.720) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación en el cargo de Jefe de Departamento de Producción Gráfica del señor ~~CODECIDO, Damian Eugenio en el cargo de Jefe de Departamento de Producción Gráfica,~~ Categoría Tres (3) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Editorial e Imprenta perteneciente a la Dirección General de Extensión.

---Siendo las quince y treinta horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Rosalva Serec

  
Pablo Letic

  
Agustín Serrano



EMANUEL MOLINA

\* Sobre tachado no corresponde

